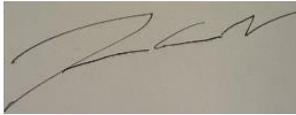


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 4 de agosto de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para correr traslado de las cuentas definitivas presentadas por el secuestre



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 0038300
ASUNTO	CORRE TRASLADO CUENTAS DEFINITIVA SECUESTRE

Conforme el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso de la rendición de cuentas presentadas por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 133 fijado el 10 de agosto de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c01a6f82cf3d238702d2d5045ef6393942bc38b1400e7890edef732c8cb73a**

Documento generado en 09/08/2023 04:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>